

**SE REQUIERE  
PERMISO DE  
FUEGOS ARTIFICIALES  
EN GRANGER**

Todos los residentes que deseen poseer, usar, disparar y/o descargar fuegos artificiales entre las horas del mediodía del 1 de julio y la medianoche del 4 de julio están obligados a obtener un permiso de \$50. por Ordenanza 1283B.

**¡APLICACIONES DISPONIBLES  
AHORA!**

**Se requiere seguro de casa**

Con los siguientes límites:

\$100,000.00 o más por lesiones a cualquier persona en cualquier accidente de ocurrencia;

\$300, 000.00 o más por lesiones a dos o más personas en cualquier accidente o ocurrencia;

\$100,000.00 por daños a la propiedad en cualquier accidente o ocurrencia.

**¡NO ESPERES HASTA EL ULTIMO MOMENTO!**

La aplicación, un documento de identidad y el certificado de seguro deben ser entregados juntos, no habrá excepciones.

**Fecha límite es a las 4 p.m., el 2 de julio**

**Para más información o para obtener un permiso,**

Comuníquese con el Ayuntamiento de Granger,

509-854-1725;

102 Main Street, Granger, WA 98932

De lunes a viernes, de 9 a.m. a 5 p.m.